



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga (Valle), marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 576

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.

Demandante: Jaime Alfonso Vaca Murillo.

Demandada: Paula Andrea Restrepo Ordóñez.

Rad. No.: 761114003003-**2021-00182-00**

ASUNTO

El apoderado de la parte demandante presenta memorial el 01 de noviembre de 2022¹, solicitando notificar al acreedor hipotecario.

En el Certificado de Tradición del inmueble con folio de Matrícula Inmobiliaria No. **373-73990**, en la Anotación No. 18, se observa la existencia de una Hipoteca sobre el derecho bien inmueble de la señora **PAULA ANDREA RESTREPO ORDOÑEZ** a favor de la señora **MARTHA LUCIA CORONADO ECHAVARRIA**.

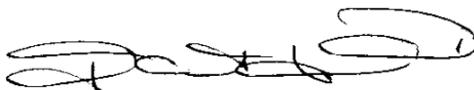
En razón de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Municipal de Buga,

RESUELVE:

PRIMERO: **NOTIFICAR** a la acreedora hipotecaria, señora **MARTHA LUCIA CORONADO ECHAVARRIA con C.C. 38.873.091.**, residente en la **calle 10 Nro. 3-36E de Buga**, cuyo crédito se hará exigible si no lo fuere, para que lo haga, bien sea en proceso separado o en el que se le está citando, dentro del término de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal, de conformidad con el artículo 462 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

La juez;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 026.

El anterior auto se notifica hoy
16 de marzo de 2023 a las 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

¹ Folio 8, anexo 24.